



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0053103/2019

VISTO:

El presente expediente, por el cual el Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA solicita la designación interina de la Mgter. Priscila Ariadna BIBER, en un cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva en EDUCACIÓN PARA LA SALUD y EDUCACIÓN AMBIENTAL; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo en el que revistó la Dra. Liliana CROCCO;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación de la Mgter. Priscila Ariadna BIBER;

La notificación de los postulantes;

El Curriculum Vitae y Plan de Trabajo de la Mgter. Priscila Ariadna BIBER;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 - H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Designar interinamente a la Mgter. Priscila Ariadna BIBER (Leg. 47049), en un cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva en EDUCACIÓN PARA LA SALUD y EDUCACIÓN AMBIENTAL, del Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2019, cargo en el que revistó la Dra. Liliana CROCCO.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0053103/2019

Art. 2°).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3°).- La Mgter. Priscila Ariadna BIBER deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4°).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5°).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




RUIZ, MIGUEL
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. - FCEFN

RESOLUCIÓN N° 146 - H.C.D. - 2020.-

